

Resumen del Reporte

En la última década, un número creciente de personas centroamericanas ha tenido que huir de su país por la violencia criminal generalizada, la extrema precariedad económica y la violencia intrafamiliar y de género que pone en riesgo su vida. Esta crisis humanitaria ha escalado, en gran medida, desatendida por los gobiernos mexicano y estadounidense, que han pasado por alto la falta de vías seguras y regulares para solicitar asilo, así como los riesgos y abusos que enfrentan las personas centroamericanas en su búsqueda de seguridad.

Entre octubre y diciembre de 2018, una caravana que se formó en San Pedro Sula, Honduras, recorrió Guatemala y México y alcanzó más de 17,900 miembros. Su gran tamaño, cohesión y organización atrajo un intenso monitoreo de periodistas y defensores de derechos humanos. En general, esto desincentivó acciones criminales y violaciones a derechos a gran escala. Asimismo, motivó el ofrecimiento de ayuda humanitaria y puso de manifiesto la necesidad de contar con políticas que atendieran este fenómeno. No obstante, la protección con la que contaron las y los miembros de la caravana fue extremadamente limitada.

Principales hallazgos

1. **Ni las caravanas ni el gobierno mexicano ofrecieron la debida protección a mujeres, niñas y niños que viajaban solos.** La presión para no separarse de las caravanas puso a las poblaciones vulnerables en riesgo porque las desincentivaba a buscar apoyo y propició la desinformación. Asimismo, la respuesta gubernamental tuvo pocas, o nulas, consideraciones de edad o género.
2. **Las caravanas abandonaron a las mujeres, niñas y niños.** La participación de las mujeres en la toma de decisiones estuvo obstaculizada por barreras estructurales, como consideraciones de seguridad o el cuidado de las y los hijos. Mientras los grupos avanzaban, la presencia de mujeres y familias se redujo y los hombres jóvenes que viajaban solos tomaron la delantera.
3. **Las autoridades mexicanas y los actores no gubernamentales ofrecieron una respuesta humanitaria deficiente que reprodujo barreras sistemáticas** que enfrentan las mujeres, niñas, y niños. Los servicios fueron intermitentes; dependían considerablemente de voluntarios inexpertos y de organizaciones de la sociedad civil que estaban rebasadas; y no involucraban a las y los beneficiarios.
4. **El sistema de asilo mexicano tiene limitaciones considerables** como la detención migratoria innecesaria y prolongada; procedimientos que toman años y obligan a las y los solicitantes a permanecer en zonas inseguras; falta de opciones de integración; y procesos deficientes y con recursos insuficientes para determinar la condición de refugiado y el interés superior del niño o niña.
5. **La falta de liderazgo y preparación del gobierno mexicano agravó los retos institucionales.** A pesar de que el avance de las caravanas había sido reportado ampliamente, cuando la caravana llegó a México, no había protocolos para ofrecerle ayuda humanitaria o procesar el arribo de un gran número de personas. A la fecha, no se ha definido alguna política de largo plazo.
6. **El *metering* —práctica del gobierno estadounidense para limitar ilegalmente el número de solicitantes de asilo que pueden presentarse en un puerto de entrada— vulnera los derechos e integridad de las personas que buscan protección internacional.** Dado que no está sujeto a regulación, supervisión ni mecanismo de rendición de cuentas, el *metering* previene la identificación de grupos vulnerables y facilita la corrupción y el abuso.
7. **A las y los menores no acompañados se les está negando el acceso a protección en Estados Unidos.** Los niños y niñas se encuentran en situaciones particularmente vulnerables y sujetos a la trata y explotación debido al *metering* del gobierno estadounidense y la colaboración del gobierno mexicano que los intercepta para prevenir que se presenten en un punto de entrada a EUA.
8. **Los “Protocolos de Protección a Migrantes” del gobierno estadounidense, también conocidos como la política de “Quédate en México”, hacen prácticamente imposible** el acceso al debido proceso, a asesoría legal y a presentar una defensa efectiva ante una corte de inmigración en EUA.
9. **La política migratoria de México da visos de regresar a un enfoque de contención y disuasión.** El control migratorio debe llevarse a cabo con la debida supervisión y tomando en cuenta los derechos humanos, de lo contrario seguirá poniendo a las personas en situaciones de riesgo y violando sus derechos.
10. La inconsistencia en la política migratoria mexicana, las políticas estadounidenses que limitan el acceso a la protección internacional y la intensificación de la xenofobia sugieren que **las próximas caravanas podrían enfrentar una situación aún más riesgosa y problemática.**

Recomendaciones principales

Diseñar e implementar una estrategia regional

- El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Estados Unidos deben diseñar e implementar una estrategia integral con un enfoque de derechos, género y edad. Esta estrategia regional debe cumplir con la legislación interna e internacional para proteger a las y los refugiados y migrantes, garantizar asistencia humanitaria adecuada y atender las causas estructurales la migración.

Respetar la legislación interna e internacional

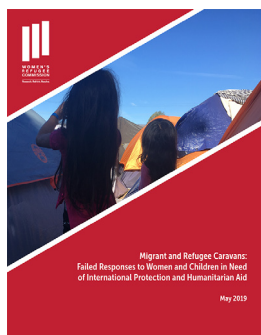
- Estados Unidos debe permitir que las y los solicitantes de asilo —incluyendo las niñas, niños y adolescentes no acompañados— se puedan presentar en los puertos de entrada y debe suspender la implementación del *metering* y de los Protocolos de Protección a Migrantes, también conocidos como la política Quédate en México.
- México debe oponerse a las acciones estadounidenses que limitan el acceso a la protección internacional violando el derecho internacional, incluyendo los Protocolos de Protección a Migrantes y acuerdos de tercer país seguro.
- México y Estados Unidos deben establecer mecanismos de comunicación, colaboración y referencia cuando el interés superior del menor así lo requiera.
- México y Estados Unidos deben modernizar sus sistemas de asilo —respetando el debido proceso, la unidad familiar y el principio de no devolución— e incrementar sus capacidades de recepción.
- Todos los actores relevantes deben tomar medidas para contrarrestar los crecientes discursos y prácticas anti-inmigrantes.

Garantizar asistencia humanitaria adecuada

- Todos los actores relevantes deben priorizar la planeación y el estar listos para responder al desplazamiento de un gran número de personas.
- México debe cumplir con estándares y protocolos internacionales al ofrecer albergue y servicios.
- Las agencias humanitarias internacionales deben ofrecer su experiencia técnica y capacidades.
- Todos los actores deben garantizar la disponibilidad y acceso a la información.
- Las y los defensores de derechos humanos deben seguir monitoreando y tomando las acciones correspondientes cuando identifiquen abusos.

Atender las causas estructurales

- Todos los gobiernos deben seguir promoviendo iniciativas para garantizar la seguridad humana, el Estado de derecho, la rendición de cuentas y la prosperidad a nivel regional.



El reporte completo (en español) está disponible aquí: <https://wrc.ms/2wpFeAt>

La Comisión de Mujeres Refugiadas

La Comisión de Mujeres Refugiadas mejora la vida y protege los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes que han sido desplazados por conflictos y crisis. La Comisión investiga sus necesidades, identifica soluciones y hace trabajo de incidencia para que existan programas y políticas para fortalecer su resiliencia, así como promover cambios en la práctica humanitaria. Desde nuestros inicios en 1989, la Comisión ha destacado por su conocimiento especializado en las necesidades de mujeres, niñas, niños y adolescentes refugiados y en las políticas que puedan protegerlos(as) y empoderarlos(as).

Mayo 2019